



Auto	N° 1170
Radicado	05266 31 03 003 2020 00021 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Accionante (s)	Productos Alimenticios Sevilla S.A
Accionado (s)	María Andrea Sarmiento Quiroz Alejandra Catalina Sarmiento Quiroz.
Asunto	Toma nota levantamiento de remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Por lo dispuesto en los art. 597 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

-Se toma nota del levantamiento de medida de embargo de remanentes del producto de los bienes embargados y de los bienes por cualquier causa se llegaren a desembargar a María Andrea Sarmiento Quiroz en el proceso de rad. 05001-40-03-0024-2023-01069-00, que cursa en el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficiese en tal sentido y remítase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ